

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 633/2023 interpuesto por doña María Begoña Ordax García contra la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 34, de 20 de febrero), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas; y contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 15 de febrero de 2023.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 633/2023, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de junio de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.